

COMISION DE REGULACION DE  
TELECOMUNICACIONES

CRT

REPUBLICA DE COLOMBIA



RESOLUCIÓN No. 6 2 1 DE 2003

\*Por la cual se aclara un error de transcripción en la Resolución CRT 594 de 2003, por medio de la cual se asigna numeración a la empresa ESCARSA E.S.P.\*

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA COMISION DE REGULACION DE  
TELECOMUNICACIONES

En ejercicio de sus facultades legales, y las disposiciones contenidas en los artículos 52, 56 y 73 del Código Contencioso Administrativo y el numeral 20 del artículo 37 del Decreto 1130 de 1999 y,

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución CRT 594 de 2003, la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones, en adelante CRT, asignó numeración a la empresa ESCARSA E.S.P. en el municipio de San Antero, Departamento de Córdoba, con el fin de continuar su plan de expansión para el año 2003.

Que de acuerdo con la estructura del plan nacional de numeración dentro del rango de tres mil números correspondientes al área 4, bloques del 7637000 al 7639999 es posible la asignación de recurso numérico a operadores con servicio en el municipio de San Antero, Córdoba.

Que debido a un error de transcripción en el listado de bloques asignados contenido en el artículo primero de la Resolución CRT 594, se asignaron rangos correspondientes a una zona del mapa de numeración que no corresponde al municipio de San Antero.

Que de conformidad con el artículo 73 del Código Contencioso Administrativo, siempre podrán revocarse parcialmente los actos administrativos, en cuanto sea necesario para corregir simples errores aritméticos o de hecho que no incidan en el sentido de la decisión.

En virtud de lo anterior el Comité de Expertos tal y como consta en el Acta 335 del 21 de febrero de 2003, aprueba la expedición de la presente Resolución, por lo que,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Aclarar el artículo primero de la Resolución CRT 594 de 2003, el cual queda de la siguiente forma:

CD  
70

\*ARTÍCULO 1. Asignar 600 números para la Red de Telefonía Pública Básica Conmutada de la Empresa ESCARSA E.S.P. dentro del territorio nacional de acuerdo con la estructura del número nacional (significativo) (N(S)/N) y de conformidad con el Decreto 25 de 2002, así:

AREA DE NUMERACIÓN (4)

- 600 Números en el municipio de San Antero, Departamento de Córdoba:

76374XX  
76375XX  
76376XX  
76377XX  
76378XX  
76379XX \*

ARTICULO 2. Notificar personalmente al Representante Legal de la empresa ESCARSA E.S.P. o a quien haga sus veces, de conformidad con lo establecido en el Código Contencioso Administrativo, advirtiéndole que contra la misma no procede recurso alguno, por encontrarse agotada la vía gubernativa.

Dada en Bogotá, D.C., a los 2 8 FEB 2003

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

  
CARLOS EDUARDO BALEN Y VALENZUELA  
DIRECTOR EJECUTIVO

CE Acta 335 21/02/03  
KXB

300/